



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065 - 2023 - MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **12 JUN. 2023**

VISTO:

La Carta S/N de fecha 04 de abril de 2023, con Reg. N° 2312305, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el artículo 13° sobre extinción de contrato administrativo de servicios del D.S. N° 075-2008-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, específicamente en el literal c) establece que la Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, con fecha 18 de octubre de 2021, la Entidad y el señor Robinson Alberto Muñoz Zuta, suscribieron el Contrato Administrativo de Servicios N° 036-2021-MPCH/GM, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto supremo N° 065-2011-PCM, para prestar servicios como Vigilante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, por el periodo comprendido entre el 13 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, ampliado mediante adenda N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04 hasta el 30 de abril de 2023;

Que, mediante Carta S/N de fecha 04 de abril de 2023, con Reg. N° 2312305, el señor Robinson Alberto Muñoz Zuta, identificado con DNI N° 72559744, presenta su carta de renuncia, a partir del 04 de abril de 2023, al cargo de Vigilante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS,





establece que: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en cumplimiento a las normas glosadas y estando a las facultades conferidas en la Ordenanza N° 229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, en la que se aprueba la modificación de la denominación de los órganos de administración interna de la estructura orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, y con las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MPCH de fecha 03 de enero de 2023, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por el **Sr. ROBINSON ALBERTO MUÑOZ ZUTA**, al cargo de Vigilante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con eficacia anticipada, a partir del 04 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda a efectuar la liquidación de sus beneficios sociales y derecho que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Edinson Cueva Vega
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS
13 JUN. 2023
RECIBIDO
FIRMA: _____
FOLIOS: 02 HORA: 9:21

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
13 JUN 2023
RECIBIDO
FIRMA: _____
FOLIOS: 02 HORA: 9:32

2312805

865



Chachapoyas, 04 de abril del 2023

CARTA DE RENUNCIA



Trabajador: Robinson Alberto Muñoz Zuta
DNI: 72559744

De mi consideración:

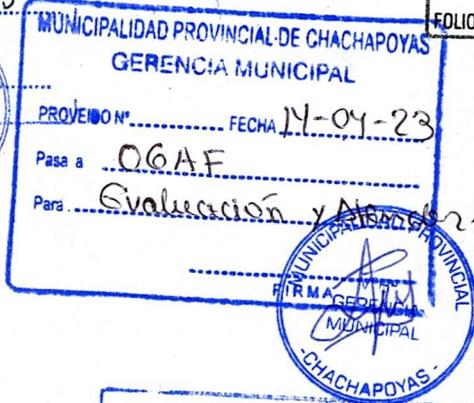
Mediante la siguiente carta quiero hacer constar mi renuncia al cargo que hasta ahora ocupaba en su empresa. La causa de dicha renuncia corresponde a motivos personales muy recientes y es por ello que no he podido avisar con 30 días de antelación tal y como marca la ley. Le solicito por tanto que me exonere de dicho plazo tal y como indica el artículo 18 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral del Texto Único Ordenado (TUO), que se extienda mi Certificado de Trabajo.

Le agradezco también la confianza puesta en mí y le deseo mucha suerte con la persona que venga a ocupar mi puesto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PROVEEDOR: [Signature] FECHA: 14-04-23
PASE A: Remuneraciones (Milagros T.)
PARA: Situación correspondiente, realizar desvinculación desde la fecha 04-04-23



Atentamente

[Signature]

Nombre: Robinson Alberto Muñoz Zuta
DNI: 72559744.

